cesta esta villa á falta de lo que resulta de devito ade-
mas del espesado devito de la Encaminada y por
consiguiente no se esta en el
caso de la tristeza costa á el
Estado comisionado. con lo que
se termino este acto que firman de los SS.
el que sabe de que Certifico.

SELLO 4º AÑO 1846. 40 MS

Campillo

Fernz Rodriguez

Lopez

Albaladejo

Albaladejo P. A. D. A. C.

Gregº Ramon Paez

Secion del dia 22 de Julio.

Fernandes
Campillo
Perez
Lopez
Albaladejo
Albaladejo
Rodriguez

En la Villa del Pinatar y dia beinte y dos de Julio año del Sello, fueron reunidos en la sala Capitular los SS. de Ayuntamiento que al margen se espresan y posecionados que fueron; por mi el Srio se dio cuenta de la Secion que antecede y bisto esta conforme fue aprovada por nonimidad.

Igualmente pr mi el Srio se dio cuenta de lo incerto en los Boletines oficiales ienterados sus señorias, se mando despachar y archibar.

El Señor Presidente manifesto la nesecidad de que el Regidor de semana rebise escrupulosamente los Articulos de primera nesesidad que se benden en esta Poblacion mediante abersele presentado barios becinos en queja en particular de que es de mala calidad el Aceyte y bino y enterados estos SS. acuerdan se efectue todo en conformidad de lo preceptuado por el Señor Alcalde. con lo que se termino el acto qe firman de los SS. el que sabe de que Certifico.

Fernz Albaladejo Campillo

Rodriguez

Albaladejo

Lopez P. A. D. A. C.

Gregº Ramon Paez Srio

Secion del dia 25 de Julio.

En la villa del Pinatar y dia 25 de Julio año del Se